



Municipalidad de Surquillo

**ACUERDO DE CONCEJO N° 50-2023-MDS-
SURQUILLO, 22 DE AGOSTO DE 2023**

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Memorando N° 675-MDS-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 121-2023-MDS-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 273-2023-MDS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, concordado con el artículo 41 de la acotada norma, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatoria, se designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las municipalidades y otros, estableciéndose en el numeral 1.1 del artículo 1 que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, el numeral 1.2 de la citada norma, indica que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante el artículo 2 del Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDS de fecha 12 de enero de 2023, se designó a los funcionarios de confianza titulares y suplentes encargados del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Surquillo, en las entidades del sistema financiero nacional; el cual fue modificado con Acuerdo de Concejo N° 21-2023-MDS de fecha 26 de abril de 2023, a efectos de sustituir a la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, designando a la señora Claudia Sofía Frisancho Dávila de Monge, Gerente de Administración y



Municipalidad de Surquillo

Finanzas en calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, posteriormente a través del Acuerdo de Concejo N° 36-2023-MDS de fecha 28 de junio de 2023, se modificó el Acuerdo de Concejo N° 21-2023-MDS a efectos de sustituir a la señora Claudia Sofía Frisancho Dávila de Monge, designando a la señora María Luisa de los Milagros Mansilla García, Jefa de la Oficina General de Administración en calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 256-2023-MDS de fecha 11 de julio de 2023, se designó a la señora Betsabeth Yamily Avila Lujan, en el cargo de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, a través del Informe N° 121-2023-MDS-OGA de fecha 26 de julio de 2023, la Oficina General de Administración, remite el Informe N° 54-2023-MDS-OGA-OT elaborado por la Oficina de Tesorería que solicita gestionar la designación del responsable suplente del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad de Surquillo, en virtud a la designación de la señora Betsabeth Yamily Avila Lujan, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 273-2023-MDS-OGAJ de fecha 01 de agosto de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es viable actualizar la designación de la señora Betsabeth Yamily Avila Lujan, como nueva jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en calidad de suplente encargado del manejo de las cuentas bancarias en el sistema financiero en representación de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica e Municipalidades, el Concejo Distrital de Surquillo, por UNANIMIDAD con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Modificar el Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDS de fecha 12 de enero de 2023, a efectos de sustituir a la señora Carmen Esther Mancilla Laguna, designando a la señora Betsabeth Yamily Ávila Lujan, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en calidad de suplente encargado del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Surquillo, por los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

Artículo 2. Mantener subsistente los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDS de fecha 12 de enero de 2023.

Artículo 3. Encargar a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO
PEPE CARLOS FLORES ROQUE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DEL CONCEJO

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO
DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
ALCALDESA